

El viceconsejero de Salud Pública y Plan COVID-19 anuncia las nuevas zonas con reducción de actividad y movilidad

La Comunidad de Madrid aplica a ocho nuevas zonas las medidas de restricción para la prevención ante el COVID-19

- Las nuevas áreas de refuerzo sanitario son Panaderas, en Fuenlabrada; Doctor Trueta y Miguel Servet, en Alcorcón; Campo de la Paloma y Rafael Alberti, en Puente de Vallecas; García Noblejas, en Ciudad Lineal; Vicálvaro-Artilleros, en Vicálvaro; y Orcasitas, en Usera
- En las 45 zonas con restricciones viven 1.025.574 madrileños, un 15,4% del total de la población, y concentran el 27,2% de los casos de los últimos 14 días
- La Comunidad de Madrid incluirá en la nueva Orden la recomendación para todos los madrileños de evitar todo movimiento innecesario tanto en las áreas con restricciones como en todo el territorio de la región
- La Consejería de Sanidad prepara otros dos hoteles sanitarizados que se unen al Hotel Ayre Colón para aumentar el número de camas disponibles para pacientes
- La Comunidad de Madrid amplía la compra de test de antígenos a 5 millones
- El dispositivo para la realización de estas pruebas rápidas en la población de estas áreas diagnósticas arranca la próxima semana, empezando por Puente de Vallecas
- La Comunidad de Madrid recuerda las sanciones aplicables que oscilan entre los 600 y los 600.000 euros

25 de septiembre de 2020.- La Comunidad de Madrid amplía hasta 45 las zonas básicas de salud de la región con restricciones de movilidad y reducción de actividad ante el COVID-19. Esta medida se traduce en ocho áreas de refuerzo sanitario nuevas que se suman a las 37 seleccionadas la semana pasada y se encuentran en Usera, Puente de Vallecas, Ciudad Lineal y Vicálvaro, en Madrid capital; una nueva en Fuenlabrada y otras dos en el municipio de Alcorcón.



Además, la Comunidad de Madrid incluirá en la nueva Orden de la Consejería de Sanidad, que entrará en vigor el próximo lunes, 28 de septiembre, la recomendación para todos los madrileños de evitar todo movimiento innecesario tanto en las áreas con restricciones como en el resto del territorio de la región.

El viceconsejero de Salud Pública y Plan COVID-19, Antonio Zapatero, junto a la directora general de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, Elena Andradas, han anunciado la adopción de esta nueva Orden de la Consejería de Sanidad para implantar la aplicación de medidas específicas de restricción de movilidad y reducción de actividad por razón de salud pública para la contención del coronavirus COVID-19 en 8 zonas básicas de salud.

De esta manera se amplían de 37 a 45 -de un total de 286 en la región- las áreas diagnósticas afectadas por tales medidas. En concreto, las ocho zonas de refuerzo sanitario en las que se aplicarán estas medidas a partir del próximo lunes, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) mañana son: Panaderas, en Fuenlabrada; Doctor Trueta y Miguel Servet, en Alcorcón; Campo de la Paloma y Rafael Alberti, en Puente de Vallecas; García Noblejas, en Ciudad Lineal; Vicálvaro-Artilleros, en Vicálvaro; y Orcasitas, en Usera.

CRITERIOS Y POBLACIÓN

La Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid ha revisado la evolución epidemiológica de estas áreas diagnósticas en función de los tres criterios establecidos por los técnicos de esta dirección general: incidencia acumulada en los últimos 14 días superior a 1.000 casos por 100.000 habitantes: la acumulada en los últimos 14 días con una tendencia estable o creciente; y la contigüidad geográfica que facilite el control perimetral de la movilidad.

Resulta necesario aplicar en estas zonas idénticas restricciones a las que se vienen aplicando para otras básicas de salud desde el pasado lunes en virtud de la Orden 1178/2020.

La Consejería de Sanidad recuerda que las sanciones aplicables por el incumplimiento de las órdenes y protocolos sanitarios vigentes pueden oscilar entre los 600 y los 600.000 euros.

Durante una rueda de prensa celebrada hoy, el viceconsejero de Salud Pública ha explicado que el número total de habitantes que tienen estas ocho zonas es de 167.381, lo que supone un 2,5% de la población de la Comunidad de Madrid. El número de contagios acumulados en los últimos 14 días en estas ocho zonas es 1.898 casos, lo que supone un 3,8% de los casos de toda la región en las últimas dos semanas.



En total, en las 45 zonas afectadas por las limitaciones específicas en la actualidad las 45 zonas con limitaciones viven 1.025.574 madrileños, lo que significa el 15,4% del total de la población de la región. El número de casos acumulados en los últimos 14 días en las 45 zonas es 13.516, lo que supone un 27,2% de los contagios de toda la Comunidad de Madrid en ese periodo.

LIMITACIONES

En virtud de las medidas dispuestas se desaconsejan en las 45 zonas los desplazamientos y actividades no imprescindibles. A la vez, se establece la restricción de entrada y salida de esas áreas salvo en situaciones concretas: por motivos laborales, médicos, accesos a centros educativos, regresar a la zona residencial; asistencia a personas mayores, menores o dependientes; acceso a entidades bancarias o de seguros, legales o administrativas; acudir a exámenes o cualquier otra necesidad prioritaria, urgente o de fuerza mayor.

Por otro lado, los ciudadanos podrán desplazarse por la vía pública dentro de ese perímetro, para lo que se ha puesto en marcha un dispositivo de colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En estas zonas, como en el resto de la Comunidad de Madrid, las reuniones familiares y sociales en espacios públicos y privados se limitan a un máximo de seis personas, salvo que se trate de convivientes.

Respecto a los lugares de culto, el aforo se reduce a un tercio. En los velatorios podrán estar un máximo de 15 personas en espacios al aire libre y 10 personas en el caso de ser lugares cerrados.

Sobre los aforos en el comercio, se baja al 50% y su cierre será a las 22:00 horas, a excepción de las farmacias, centros médicos, veterinarios, de combustible y otros considerados esenciales.

Por su parte, en la hostelería se elimina el consumo en barra y se limita el aforo a un 50%. De igual modo, sólo podrá haber 6 comensales en cada mesa y tendrán que cerrar a las 22:00 horas, a excepción de servicios de entrega de comida a domicilio.

En lo que se refiere a los centros de enseñanza no reglados, como academias o autoescuelas, el aforo también se reduce al 50% y la actividad presencial se limita a grupos de 6 personas máximo y con las oportunas medidas de distancia de seguridad.

Asimismo, podrán utilizarse las instalaciones deportivas, tanto al aire libre como en interior, siempre que no se supere el 50% del aforo y en grupos de máximo 6 personas.



HOTELES MEDICALIZADOS

Zapatero ha anunciado, además, que la Consejería de Sanidad ha retomado el proceso de sanitarización de hoteles, para aumentar el número de camas disponibles para estos pacientes, al igual que hizo de manera pionera en España el pasado 19 de marzo, para atender y dar respuesta a la demanda asistencial de ingresos por COVID-19.

En este sentido, el viceconsejero ha explicado que, si fuera necesario, debido a la demanda asistencial, en estos momentos ya está disponible el Hotel NH Leganés. Las instalaciones están acondicionadas conforme a los criterios clínicos bajo la supervisión de los profesionales sanitarios procedentes de aquellos hospitales públicos del sur de la comunidad y que derivan pacientes a este hotel. Será el Hospital Universitario Severo Ochoa, centro sanitario del que dependerá el NH Leganés.

De la misma manera, el Hotel Vía Castellana ha confirmado su disponibilidad y podría comenzar a recibir pacientes a partir del día 1 de octubre. El hospital de referencia para este hotel será el Hospital Universitario de La Paz.

El perfil de pacientes que se alojan en los hoteles responde a pacientes derivados desde hospitales y desde Atención Primaria, con una evolución favorable de la enfermedad, en situación de pre-alta y que aún necesitan un periodo de observación o que por motivos sociales, no pueden mantener las condiciones de aislamiento en su residencia habitual.

También se beneficiarán de estos dispositivos personas derivadas desde el ámbito de Salud Pública.

Durante el pico más duro de la pandemia, la Comunidad de Madrid llegó a contar con 13 establecimientos hoteleros para atención de pacientes en diferentes localidades de la región. De los 13 hoteles sanitarizados, 12 dejaron de atender pacientes, y desde su puesta en funcionamiento el 19 de marzo, se ha mantenido en activo el Ayre Gran Colón, cuyos servicios médicos dependen del Hospital Universitario Gregorio Marañón.

La sanitarización de los hoteles es una actividad coordinada desde la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación de la Consejería de Sanidad con la colaboración de la Asociación Empresarial de Hoteleros de Madrid.

DISPOSITIVO PARA LOS TEST DE ANTÍGENOS

Por otro lado, el viceconsejero ha explicado que la Comunidad de Madrid ha ampliado la compra de los nuevos test de antígenos a 5 millones de unidades. Se trata de una nueva prueba rápida de detección de antígenos del COVID-19 fiable,



con una sensibilidad superior al 93% y una especificidad superior al 99%, cuyo resultado se obtiene en 15 minutos.

La Comunidad de Madrid va a realizar más de un millón de pruebas a todos los vecinos de las áreas de refuerzo sanitario seleccionadas, una medida sin precedentes. Así, el dispositivo organizado para la realización de estos test arrancará en los próximos días en cada Zona Básica de Salud (ZBS) por secciones censales y se comenzarán por aquellas secciones que tengan mayor incidencia. La primera zona será Puente de Vallecas.

Para ello, se contará con la colaboración de los ayuntamientos, que facilitarán el padrón municipal por secciones censales, y que se integrará en la plataforma digital de Sanidad. Desde la Dirección General de Salud Pública excluirán del listado aquellas personas ya confirmadas como caso COVID-19, y registrarán los resultados de las pruebas.